

VIEDMA, 28 DE MAYO DE 2008

VISTO:

El Expediente N° 027092-PRE-96 del registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación de la Residencia Escolar de Nivel Medio Femenina de Maquinchao;

Que por Resolución N° 523/08 se aprueba el convenio entre el Consejo Provincial de Educación y la Municipalidad de Maquinchao para posibilitar el funcionamiento de la Residencia Escolar de Nivel Medio Femenina de dicha localidad, a partir del ciclo lectivo 2008;

Que es necesario normar el reconocimiento del establecimiento mencionado en el considerando precedente, como Institución Pública de Gestión Privada y otorgar el número de registro correspondiente a Establecimientos subvencionados;

POR ELLO:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- RECONOCER a partir de la presente resolución, a la Residencia Escolar de Nivel Medio Femenina de Maquinchao, como Institución de gestión Privada.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR el establecimiento en el Artículo 1° de la presente resolución, el N° G-061 del Registro correspondiente a Establecimientos subvencionados, según lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución N° 1963/96, identificación registral que en adelante deberá figurar en toda documentación de la referida Institución.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar a los interesados por intermedio de la Dirección de Educación Privada y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1122
DEP/dcl.-

Prof. Amira Nataine – A/C Presidencia
Prof. Adriana Monti – Secretaria general
Consejo Provincial de Educación

ES COPIA /hlr